Municipalidad
de Chillán Viejo | **Secretaría de Planificación**

APRUEBA CONTRATO PARA EL ESTUDIO "DISEÑO DE URBANIZACION CAMPAMENTO 20 DE AGOSTO, COMUNA DE CHILLAN VIEJO.

DECRETO N° 3016

CHILLAN VIEJO, 11 JUN 2014

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorio,
- Ley 19.886, de fecha 29 de agosto del 2003. La ley de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto N°6364 de 17 de diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto Municipal 2014.

b) El Decreto N°2318 de 30 de Abril de 2013, que aprueba Convenio Ad-Refendum de transferencia de recursos para financiar el proyecto "Diseño y Construcción Urbanización Campamento 20 de Agosto, comuna de Chillán Viejo.

c) El Ingreso a las Arcas Municipales de 2 de Mayo de 2013, del Programa Campamento de SERVIU.

d) El Decreto N°2561 del 14 de Mayo de 2014, que autoriza Trato Directo con la Constructora Iraira Ltda..

e) La Orden de Compra N°3671-52- SE14.

f) El Contrato de prestación de servicio del 11 de Junio de 2014, con la Constructora Iraira Ltda. para el estudio **DISEÑO DE URBANIZACION CAMPAMENTO 20 DE AGOSTO, COMUNA DE CHILLAN VIEJO,** por la suma de **$3.391.600** incluido impuestos.

DECRETO:

1.- APRUEBASE el contrato de prestación de servicio del 11 de Junio de 2014, con la Constructora Iraira Ltda. para el estudio **DISEÑO DE URBANIZACION CAMPAMENTO 20 DE AGOSTO, COMUNA DE CHILLAN VIEJO,** por la suma de **$3.391.600** incluido impuestos**,** por un plazo de elaboración de 90 días corridos.

2.- NOMBRASE como Inspector Técnico del estudio a don Mauricio Ortiz Guíñez, dependiente de la Dirección de Planificación del Municipio.

3.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta 2140524, del Fondo Programa Campamentos de SERVIU del vigente.

Anótese, Comuníquese y Archívase,

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

AMJ/ GCB / DPM / MOG /mog.
DISTRIBUCIÓN: Administrador Municipal, Planificación, DOM, Secretaria Municipal.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Chillan Viejo, **11 de Junio de 2014**, entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano N° 300, Chillan Viejo; representada por su Administrador Municipal **ULISES AEDO VALDES**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, del mismo domicilio y la CONSTRUCTORA IRAIRA LTDA., RUT: 76.524.990-2, representada por don Franz Iraira Quezada, con domicilio en Av. Francia n° 325, Chillán, en adelante "El Contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Chillan Viejo, encarga al contratista, el estudio denominado **Diseño de Urbanización Campamento 20 de Agosto, comuna de Chillán Viejo.**

SEGUNDO: El contratista, se compromete a realizar el estudio de acuerdo a los antecedentes entregados para la cotización ID:3671-15-CT y cotización entregada, documentos que forman parte integrante del presente contrato.

TERCERO: El precio total de la consultoría asciende a la suma de **$3.391.500.-** (tres millones trescientos noventa y un mil quinientos pesos) incluido impuesto, sin reajustes ni intereses.

CUARTO: La presente estudio se cancelará en dos estados de pagos. El primero por el 40% del valor de contrato una vez obtenida la Recepción Provisoria del estudio y el segundo por el 60% restante una vez realizada la Recepción Definitiva del estudio. Además, el contratista deberá adjuntar Factura emitida a nombre del Municipio de Chillán Viejo, ubicado en calle Serrano N°300, Chillán Viejo RUT: 69.266.500-7.

QUINTO: Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato el contratista hace entrega de un ingreso municipal **N°693679,** del 11 de Junio de 2014, por un monto de **$300.000.-** la cual se devolverá una vez Decretada la Recepción Definitiva del estudio.

SEXTO : RECEPCION DEL ESTUDIO

Recepción Provisoria:
El proyectista deberá ingresar por oficina de partes del Municipio, el estudio completo para su revisión, dentro del plazo de elaboración del proyecto . Una vez que el Municipio lo revise y de victo bueno se procederá a realizar la Recepción Provisoria.
Posteriormente el consultor deberá ingresar los Proyectos a los servicios que correspondan, hasta obtener su aprobación.

Recepción Definitiva:
El proyectista deberá ingresar por oficina de partes del municipio, una vez aprobado el proyecto sanitario por ESSBIO S. A., obtenida la Recepción Provisoria del loteo por parte de la DOM y la aprobación del SERVIU del Mejoramiento de la Vía interior de acceso al Campamento, una carpetas completas del estudio, conteniendo todos los antecedentes técnicos o licitados en los Términos de Referencia (Memorias, Especificaciones Técnicas, Presupuestos, Planos, oficio de aprobación del proyecto etc.). Además, se entregará un CD de respaldo de los textos en Word, tablas en Excel y los planos en autocad 2009. Con estos antecedentes el municipio procederá a realizar la Recepción Definitiva del estudio, el que se realizará por una comisión de dos profesionales de la construcción nombrada por decreto alcaldicio.

SEPTIMO : El plazo de elaboración del estudio será de **90 días corridos**, a contar de la fecha del presente contrato.

OCTAVO: MULTAS.
El atraso en el cumplimiento del plazo contractual hará incurrir al contratista en una multa por cada día atraso correspondiente a **$20.000.-** (veinte mil pesos). De igual forma se aplicaran las multas si los proyectos se presentan incompletos o no se cumplen los plazos establecidos en las presentes bases.

NOVENO: INSPECCION TECNICA.
La Inspección Técnica estará a cargo de un profesional dependiente de la Municipalidad de Chillán Viejo. El oferente adjudicado deberá considerar que la Inspección Técnica, en representación de la Municipalidad, se reserva el derecho de rechazar los proyectos presentados, cursar multas, sugerir modificaciones, entre otros aspectos.

DECIMO: Los contratantes declaran domicilio en la ciudad de Chillan para todos los efectos legales del presente contrato.

CONSTRUCTORA IRAIRA LTDA. AVDA. FRANCIA 325 CHILLÁN

CONSTRUCTORA IRAIRA LTDA.
R.L. FRANZ IRAIRA QUEZADA
CONTRATISTA

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO ADMINISTRADOR

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/ GGB / DPM / MOG /mog